

**SESIONES ORDINARIAS**  
**2004**  
**ORDEN DEL DIA N° 1760**

**COMISIONES DE LEGISLACION DEL TRABAJO  
Y DE ASUNTOS COOPERATIVOS,  
MUTUALES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES**

**Impreso el día 25 de noviembre de 2004**

Término del artículo 113: 6 de diciembre de 2004

**SUMARIO: Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre las eventuales deudas de la empresa Gatilar S.A. con el Sistema Unico de la Seguridad Social dentro de los últimos cinco años y cuestiones conexas. **Piccinini y otros.** (5.495-D.-2004.)

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Piccinini y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo informes sobre diversas cuestiones relacionadas con la empresa Gatilar S.A. y la reanudación de su producción mediante la cesión, transferencia u otorgamiento a la Cooperativa de Trabajo Chemical Limitada; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por intermedio del o de los organismos que correspondan, informe sobre los siguientes puntos:

1. Acerca de las eventuales deudas de la firma Gatilar S.A. con el Sistema Unico de la Seguridad Social dentro de los últimos cinco años.

2. Si existen incumplimientos de la referida empresa con el Banco de la Nación Argentina y/o las entidades crediticias públicas provinciales (especial-

mente con el Banco de la Provincia de Buenos Aires y el Banco de la Provincia de La Rioja).

3. Beneficios otorgados a las empresas del mencionado grupo económico en materia de la promoción industrial, determinada por la ley 22.021, por parte del Estado nacional o las provincias de Buenos Aires y La Rioja.

4. Créditos fiscales no transferidos al Grupo Gatic/Gatilar S.A. aun por parte de las autoridades nacionales vinculados con la ley de promoción industrial mencionada.

5. Expedientes en trámite ante el Ministerio de Economía y Producción de la Nación en los que se tramiten solicitudes de transferencia de créditos fiscales a empresas o conjuntos económicos de capital privado (v. gr., Unisol S.A. y Macata S.A.).

Sala de las comisiones, 16 de noviembre de 2004.

*Saúl Ubaldini. – Héctor Romero. – Alberto Piccinini. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Juan C. Sluga. – Héctor Polino. – Elda S. Agüero. – Pascual Cappelleri. – Julio Martínez. – José Roselli. – Guillermo Alchouron. – Isabel A. Artola. – Guillermo F. Baigorri. – Sergio A. Basteiro. – Delma N. Bertolyotti. – Jesús A. Blanco. – Adriana R. Bortolozzi de Bogado. – Carlos R. Brown. – Stella M. Cittadini. – María De la Rosa. – Alejandro O. Filomeno. – Susana R. García. – Jorge R. Giorgetti. – Juan C. L. Godoy. – Francisco V. Gutiérrez. – Juan M. Irrazábal. – Claudio Lozano. – Mario A. Nieva. – Blanca I. Osuna. – Patricia E. Panzoni. – Claudio H. Pérez Martínez. – Rodolfo Roquel. – Mirta E. Rubini.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Piccinini y otros señores diputados, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre diversas cuestiones relacionadas con la empresa Gatilar S.A. y la reanudación de su producción mediante la cesión, transferencia u otorgamiento a la Cooperativa de Trabajo Chemical Limitada, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan

*Alberto J. Piccinini.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Como es de público conocimiento, el Grupo Gatic S.A. cerró sus puertas en todo el país de manera que suscitó cuestionamientos y diversas denuncias por irregularidades que se relacionaban a su vez con una voluminosa deuda con el Estado, derivada de la no cancelación de créditos con la banca pública y, asimismo, por la situación de miles de trabajadores que, a la pérdida de su única fuente de ocupación e ingreso, sumaban el desamparo derivado de la imposibilidad de cobro de sus créditos alimentarios (indemnizaciones, salarios y cotizaciones previsionales) en función del estado de insolvencia del mencionado conglomerado empresarial.

Este es el caso de las plantas fabriles de las ciudades de Chemical y Anillaco, de la provincia de La Rioja, que dicho grupo económico explotaba bajo la denominación de Gatilar S.A. y en las cuales fabricaba calzado e indumentaria deportiva que comercializaba con las marcas Adidas, Le Coq Sportif, Asics, L.A. Gear y New Balance, entre otras.

En estas plantas industriales se llegó a producir unos siete mil pares de calzado diarios, que posteriormente se exportaban a distintos mercados de América latina. En ellas desarrollaban sus actividades alrededor de quinientos trabajadores que constituyeron el aporte más importante a la estabilidad económica y social de la zona.

A partir del año 2000 comienzan los problemas de la empresa Gatilar S.A. en lo que respecta al atraso en el pago de los salarios, hecho que continúa durante los años 2001 y 2002 hasta el cese definitivo de actividades de la planta definitivamente a fines de ese último año. Actualmente, la deuda que mantiene la empresa con los trabajadores se estima en una suma aproximada a los cinco millones de pesos (\$ 5.000.000) en materia de salarios y cotizaciones previsionales.

Después de padecer el abandono patronal y el desentendimiento de sus representantes sindicales,

los operarios decidieron luchar por la recuperación de las fuentes de trabajo y, dentro de este camino, constituyeron la Cooperativa de Trabajo Chemical Ltda., teniendo en cuenta la experiencia de sus compañeros en otras partes del país como, por ejemplo, de la localidad de San Martín en la provincia de Buenos Aires.

Tanto los trabajadores de Gatilar S.A. como los pobladores de las ciudades de Chemical y Anillaco saben que la única manera de conservar la totalidad de los puestos laborales y sostener la economía de la zona que se presenta como factible, es que dichas fábricas se mantengan bajo el control de los trabajadores. Por otra parte, cabe destacar que la deuda salarial y previsional que mantienen con la empresa los coloca en acreedores privilegiados de la misma.

Además, el grupo Gatic S.A. mantiene deudas millonarias con los estados nacional y provinciales en materia de créditos obtenidos a través de la banca pública, tanto del Banco Nación, como del Banco de la Provincia de Buenos Aires y del Banco de La Rioja, que aún se mantienen vigentes e impagas a pesar de que dichas empresas se acogieran a todo tipo de beneficios otorgados por el mismo Estado.

A partir de abril del año 2004, a través de la Secretaría Legal del Departamento de Trabajo de la provincia, se inicia un embargo preventivo de las máquinas. Posteriormente, los trabajadores lograron evitar el remate del inmueble ante las graves consecuencias sociales que provocaría.

Por lo tanto, los operarios y la comunidad solicitan la posibilidad de recuperar las plantas industriales bajo la administración de Cooperativa de Trabajo Chemical Ltda. La población de la zona inició una campaña de apoyo a los trabajadores recogiendo firmas y denunciando las irregularidades cometidas por el Grupo Gatic S.A.

Con tal motivo, los miembros de la Cooperativa de Trabajo Chemical Ltda. solicitaron a la Secretaría de Política Económica del Ministerio de Economía y Producción de la Nación, información acerca de los créditos fiscales que no utilizó Gatic S.A. para poder usufructuar los mismos y desarrollar un proyecto industrial que garantice la conservación de los puestos de trabajo.

En cambio, el gobierno de la provincia de La Rioja se encuentra gestionando ante el gobierno nacional el otorgamiento de tales beneficios a las empresas Unisol S.A. y Macata S.A., quienes proyectaron hacerse cargo de las explotaciones pero despidiendo a más de la mitad de los trabajadores.

De este modo, considerando la necesidad de revertir este proceso de injusticias que determinó el cierre de fábricas y la pérdida de los puestos de trabajo con graves consecuencias sociales, y evaluando que las principales víctimas de la situación son los trabajadores, esta Honorable Cámara solicita que

el Estado nacional intervenga e instrumente todas las medidas necesarias que permitan a la Cooperativa de Trabajo Chemical Ltda. continúe la explotación de las referidas plantas de Chemical y Anillaco en la provincia de La Rioja.

Por todo lo expuesto, se solicita la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Alberto Piccinini. – Susana R. García. –  
Juan C. L. Godoy. – Araceli E. Méndez  
de Ferreyra. – Alberto J. Roselli. –  
Patricia C. Walsh.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que a través del Ministerio de Economía, el Ministerio de la Producción, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, implemente todas las medidas necesarias para que las plantas fabriles de la empresa Gatilar S.A., pertenecientes al grupo industrial Gatic S.A., ubicadas en las ciudades de Chemical y Anillaco de la provincia de La Rioja, puedan reanudar la producción mediante la cesión, transferencia u otorgamiento de las mismas a la Cooperativa de Trabajo Chemical Ltda., constituida por los trabajadores de la mencionada empresa, dado que consti-

tuye la única fuente de ocupación de ingreso de aproximadamente quinientas familias de la localidad.

Asimismo, se solicita al Poder Ejecutivo se sirva remitir a esta Honorable Cámara la siguiente información:

1. Información acerca de las eventuales deudas de la firma Gatilar S.A. con el Sistema Unico de la Seguridad Social dentro de los últimos cinco años.

2. Si existen incumplimientos de la referida empresa con el Banco de la Nación Argentina y/o las entidades crediticias públicas provinciales (especialmente con el Banco de la Provincia de Buenos Aires y el Banco de la Provincia de La Rioja).

3. Beneficios otorgados a las empresas del mencionado grupo económico en materia de la promoción industrial, determinada por la ley 22.021, por parte del Estado nacional o las provincias de Buenos Aires y La Rioja.

4. Créditos fiscales no transferidos al Grupo Gatic/Gatilar S.A. aun por parte de las autoridades nacionales vinculados con la ley de promoción industrial mencionada.

5. Expedientes en trámite ante el Ministerio de Economía y Producción de la Nación en los que se tramiten solicitudes de transferencia de créditos fiscales a empresas o conjuntos económicos de capital privado (v. gr., Unisol S.A. y Macata S.A.).

*Alberto Piccinini. – Susana R. García. –  
Juan C. L. Godoy. – Araceli E. Méndez  
de Ferreyra. – Alberto J. Roselli. –  
Patricia C. Walsh.*